



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN PARA DETERMINAR LA CONCORDANCIA ENTRE LA TITULACIÓN ACADÉMICA Y LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE ASPIRA, PREVISTA EN EL ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 20 de febrero de 2025, se ha convocado procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La base 11.6.1.1 y el Anexo IV de la convocatoria prevé la designación de una Comisión para determinar la concordancia entre la titulación académica que presentan como requisito de participación y la especialidad por la que participan los aspirantes al acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria desde Cuerpos de clasificación profesional de subgrupo inferior. A la vista de lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. *Nombramiento de los miembros de la comisión para determinar la concordancia*

Se nombra como miembros de la comisión para determinar la concordancia entre la titulación académica y la especialidad a la que se aspira, a los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente:

-D^a. María de los Remedios Cuevas Muñoz, Subdirectora General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial o persona en que delegue

Vocales:

- D^a. María José Corredor Álvarez, en representación de la Dirección General de Recursos Humanos.

- D^a. Adoración Morales Gómez, en representación de la Subdirección General de Inspección Educativa.

- D. Ignacio Botija Palmer, en representación de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

- D^a. Celia Moreno Rodríguez, en representación de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

Secretaria:

-D^a. Beatriz Rituerto Gil, funcionaria adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos.





Segundo. *Abstención y recusación*

A dichos miembros les será de aplicación las causas de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. *Recursos*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de firma
El Director General de Recursos Humanos,

Miguel José Zurita Becerril.

